



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No.IR/DGA/DRMSG/006/2024

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y TRASLADO DE DESECHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN"**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día viernes **19 de enero** del año **dos mil veinticuatro** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55, 56 y 63 fracciones I y II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **41 fracción IV** y **51** de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/006/2024**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y TRASLADO DE DESECHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN"**, con base en la **Solicitud de Servicio No. 034**, de la Subdirección de Limpia adscrita a la **Dirección General de Servicios Urbanos** conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**LECTURA DEL DICTAMEN**

**ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS**

**FALLO**

**CIERRE DEL ACTA**

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

| NOMBRE                            | CARGO  |
|-----------------------------------|--|
| Lic. Gabriela Lagunas Palacios    | Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales     |
| Lic. Ezequiel Moreno Pérez        | Subdirector de Adquisiciones                               |
| Mtro. Juan Manuel Hernández Román | Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos |

**POR LOS PARTICIPANTES**

| NOMBRE DE LA EMPRESA  | REPRESENTANTE            |
|---|--------------------------|
| JAYOL, S.A. de C.V.   | Florentino González Ofre |
| GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA Y RAMÍREZ ASOCIADOS, S.A. de C.V. | Nahum Acatitla Hernandez |



ALCALDÍA TLALPAN  
2021-2024

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No.IR/DGA/DRMSG/006/2024

### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y TRASLADO DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN"

#### 2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento, así como en el numeral 1.1 Inciso B) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **17 de enero de 2024**, suscrito por el C.P. Sergio Iván Galindo Hernández, Director General de Servicios Urbanos, mediante número de oficio: **AT/DGSU/100/2024** a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **JAYOL, S.A. de C.V. , GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA Y RAMÍREZ ASOCIADOS, S.A. de C.V. y INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y DRENaje, S.A. de C.V.**, Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **JAYOL, S.A. de C.V. , GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA Y RAMÍREZ ASOCIADOS, S.A. de C.V. y INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y DRENaje, S.A. de C.V.**, se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1** en los puntos del **1) al 11)** y el **numeral 3.1.2** en los puntos del **1) al 13)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a la Propuesta Económica** presentada por los participantes:

El participante, **JAYOL, S.A. de C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de la **Solicitud de Servicio No. 034** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante Fianza N°3963-05534-8 expedido por **ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.** , a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México por un importe de \$86,206.90 (ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.).

El participante, **GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA Y RAMÍREZ ASOCIADOS, S.A. de C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de la **Solicitud de Servicio No. 034** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante Fianza N°3963-05535-7 expedido por **ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.** , a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México por un importe de \$86,206.90 (ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.).

El participante, **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y DRENaje, S.A. de C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de **Solicitud de Servicio No. 034** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante Fianza N°3963-05536-0 expedido por **ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.** , a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No.IR/DGA/DRMSG/006/2024

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y TRASLADO DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN"**

ciudad de México por un importe de \$86,206.90 (ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.).-----

**Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios** presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los servicios cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres **proveedores es el de JAYOL, S.A. de C.V.**-----

| ORDEN DE SERVICIO N°: 034 |  | PERSONA FÍSICA O MORAL |        | JAYOL, S.A. DE C.V. |          | INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, S.A. DE C.V. |          | GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA Y RAMIREZ ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |          |
|---------------------------|--|------------------------|--------|---------------------|----------|--|----------|---|----------|
| PART.                     | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS  | CANT.                  | UNIDAD | PRECIO UNITARIO     | TOTAL    | PRECIO UNITARIO  | TOTAL    | PRECIO UNITARIO   | TOTAL    |
| 1                         | SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LAS CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIÓN POR M3, EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILOMETRO, KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO.<br>LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNT/2013, ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE CALLE: VITO ALESSIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COLONIA MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00 Y 14:00 HORAS, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA. | 1                      | M3     | \$430.00            | \$430.00 | \$480.00   | \$480.00 | \$536.00  | \$536.00 |
|                           |  |                        |        | SUBTOTAL            | \$430.00 |  | \$480.00 |   | \$536.00 |
|                           |  |                        |        | I.V.A.              | \$68.80  |  | \$76.80  |   | \$85.76  |
|                           |  |                        |        | TOTAL               | \$498.80 |  | \$556.80 |   | \$621.76 |

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.-----

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y TRASLADO DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN"**

**3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS**

Con fundamento en el artículo **43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como con los "**lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio**" publicado en la **gaceta oficial el 14 de abril de 2010** y de conformidad con los numerales **4.6.1 y 4.6.2** de la **circular "Uno Bis Vigente"** y al **numeral 4.2.2, tercer párrafo** de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la prestación de servicios objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que **NO** los representantes legales de los participantes.

**4.- FALLO**

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente:

Se **adjudica** al Proveedor **JAYOL, S.A. de C.V.**, la **Solicitud de Servicio No. 034** por un importe mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y un importe máximo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. .

| ORDEN DE SERVICIO N°: 034 |  | PERSONA FÍSICA O MORAL      |        | JAYOL, S.A. DE C.V.             |          |
|---------------------------|--|-----------------------------|--------|---------------------------------|----------|
| PART.                     | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS  | CANT.                       | UNIDAD | PRECIO UNITARIO                 | TOTAL    |
| 1                         | SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LAS CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIÓN POR M3, EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILOMETRO, KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASI COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO.<br>LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNT/2013, ASI COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEBERÁ RECOPILAR LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE CALLE: VITO ALESSIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COLONIA MIGUEL HIDALGO 2 <sup>a</sup> SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00 Y 14:00 HORAS, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA. | 1                           | M3     | \$430.00                        | \$430.00 |
|                           |  | SUBTOTAL<br>I.V.A.<br>TOTAL |        | \$430.00<br>\$68.80<br>\$498.80 |          |

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el **numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato abierto** se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los quince días hábiles posteriores al presente fallo.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No.IR/DGA/DRMSG/006/2024

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y TRASLADO DE DESECHOS Y  
RESIDUOS SOLIDOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN"**

de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México .-----

De conformidad con el artículo 124 fracción III del **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.-----

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.-----

**La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Función Pública y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.-----

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No** tener alguna.-----

**5.- CIERRE DEL ACTA**-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **14:35 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.-----

**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

| NOMBRE Y CARGO   | FIRMA |
|--|-------|
| <b>Lic. Gabriela Lagunas Palacios</b><br>Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales        |       |
| <b>Lic. Ezequiel Moreno Pérez</b><br>Subdirector de Adquisiciones                                      |       |
| <b>Mtro. Juan Manuel Hernández Román</b><br>Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos |       |



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

## INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No.IR/DGA/DRMSG/006/2024

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y TRASLADO DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN"****POR LOS PARTICIPANTES**

| NOMBRE DE LA EMPRESA   | REPRESENTANTE |
|--|---------------|
| <b>Florentino González Ofre</b> representante de<br>JAYOL, S.A. de C.V.  |               |
| <b>Nahum Acatitla Hernandez</b> representante de<br>GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA Y RAMÍREZ<br>ASOCIADOS, S.A. de C.V. |               |

Esta es la última hoja del acta de fallo de la IR/DGA/DRMSG/006/2024, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y TRASLADO DE DESECHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN".

FIN DE TEXTO.